

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10023** SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 24 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1296/2020, con NIG 4109142120200041992, por auto de fecha 11 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso a los deudores don Jamal Badidi Akraoui, con DNI número 28621341A, y doña Susana Cabello Ocaña, con DNI número 30265150W, y ambos con domicilio en calle Flor de Retama, número 6, portal 4, 1.º D (C.P. 41020).

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del Real Decreto que aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jenaro José López Suárez, con DNI número 24177437K, con dirección electrónica [jenarolopez@concursoacreedores.org](mailto:jenarolopez@concursoacreedores.org). En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 2 TRLC).

Sevilla, 25 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Díaz Guerra.

ID: A210011970-1